

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2022-00138

NOTIFICADO POR ESTADO No. 131 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022.

1.- Por secretaría ubíquese el archivo N° 12 en la carpeta correspondiente, pues el mismo contiene una respuesta a medida cautelar.

2.- Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, la respuesta allegada por la SECRETARÍA DE HACIENDA, con el fin de que proceda a atender los requerimientos allí señalados (archivo N° 13).

3.- En consideración a lo manifestado por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN- (archivo N° 14), por secretaría ofíciésele informando que en el presente asunto no se ha adelantado aún la audiencia de inventarios y avalúos y remitiéndole, copia del archivo N° 02).

4.- Se reconoce a las señoras LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ CARRILLO y ALEXANDRA HERNÁNDEZ CARRILLO como herederas del causante, en su condición de hijas del mismo, quienes para los efectos legales consiguientes manifiestan aceptar la herencia con beneficio de inventario (archivo N° 15) y al Dr. JAIME BALLESTEROS BELTRÁN como su apoderado judicial, para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20dc3729142321a9d843788c25ed3c74aee75c817caa5949b00af0f903d33259**

Documento generado en 11/08/2022 12:14:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>